



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 4099 /2017
ARICA, 21 DE MARZO DEL 2017.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 09**, de fecha 23 de febrero del 2017, de la Dirección de Desarrollo Rural, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria para programa "ACTIVIDADES RECREATIVAS JUNTO A LA COMUNIDAD DEL VALLE DE AZAPA".
- b) **Memorandum N° 175**, de fecha 01 de Marzo del 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 3603**, de fecha 03 de Marzo del 2017, de la Administración Municipal.
- d) **Decreto (H) N°1892** de fecha 22 de Diciembre del 2016 que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2017.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "**ACTIVIDADES RECREATIVAS JUNTO A LA COMUNIDAD DEL VALLE DE AZAPA**" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																			
1.1.- NOMBRE	: Programa "Actividades Recreativas junto a la comunidad del Valle de Azapa"																		
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica - Dirección de Desarrollo Rural-Delegación Municipal de Azapa																		
1.3.- FECHA	: Marzo - julio del 2017																		
II.- MARCO REFERENCIAL:																			
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica desde la Dirección rural y a través de Delegación Municipal de Azapa en el ámbito de su territorio y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la protección del medio ambiente, educación, deporte, recreación y turismo, ha programado el apoyo de este encuentro recreativo, a través de la Dirección de Desarrollo Rural, I) de la Ley 18.695 y 187 letra f) del Reglamento N° 15/2015.																		
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Dirección de Desarrollo Rural de la Ilustre Municipalidad de Arica en conjunto con la Delegación Azapa ha desarrollado el PROGRAMA "ACTIVIDADES RECREATIVAS JUNTO A LA COMUNIDAD DEL VALLE DE AZAPA" promoviendo así espacios de recreación y actividad física, en distintos sectores del valle, por lo cual en esta fecha quiere promover actividades donde pueda participar toda la familia y pueda relacionarse con los vecinos de los distintos sectores del valle y así mejorar las relaciones interpersonales.																		
III.- OBJETIVO: Apoyar y fomentar el desarrollo y mejorar la calidad de vida a los vecinos , entregándole los espacios necesarios para este tipo de encuentros, conversación y entretención de los habitantes del Valle de Azapa.																			
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:																			
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Rural. <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal de Azapa <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Eventos 																		
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">FONDO A RENDIR</td> </tr> <tr> <td>Gastos Menores</td> <td style="text-align: right;">200.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">PORTAL CHILE COMPRAS</td> </tr> <tr> <td>Trofeos y medallas</td> <td style="text-align: right;">100.000</td> </tr> <tr> <td>Traslados</td> <td style="text-align: right;">300.000</td> </tr> <tr> <td>Alimentación para personas.</td> <td style="text-align: right;">500.000</td> </tr> <tr> <td>Impresiones y pendón</td> <td style="text-align: right;">200.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">1.300.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.300.000.- Fondo a Rendir por \$200.000.- (Dochientos mil pesos), a nombre del Sr. Luis Cañipa Ponce Run: 7.026.547-8 funcionario de planta grado 06, la imputación corresponde a la cuenta N° 114.03.08.002018 para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	FONDO A RENDIR		Gastos Menores	200.000	PORTAL CHILE COMPRAS		Trofeos y medallas	100.000	Traslados	300.000	Alimentación para personas.	500.000	Impresiones y pendón	200.000	Total	1.300.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL																		
FONDO A RENDIR																			
Gastos Menores	200.000																		
PORTAL CHILE COMPRAS																			
Trofeos y medallas	100.000																		
Traslados	300.000																		
Alimentación para personas.	500.000																		
Impresiones y pendón	200.000																		
Total	1.300.000																		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.																		

5.1.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACION	DENOMINACION	A.G	VALOR
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos Menores	5	200.000
Trofeos y medallas	215.24.01.008.004.004	Otras Unidades (Gto. Premios)	5	100.000
Traslado de personas	215.22.08.007.003.004	Otras Unidades (Gto. Pasajes-Otros)	5	300.000
Alimentación	215.22.01.001.004	Alimentos, otras unidades, (P/personas)	5	500.000
Impresiones	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	5	200.000
			Valor Total \$	1.300.000

El monto del Programa es de **\$1.300.000.-**

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de **01 Fondo a Rendir por \$200.000**, a nombre de don **LUIS CAÑIPA PONCE**, R.U.T. N° 7.026.547-8, Funcionario de Planta, Grado 6°, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta **114.03.08.002.018** "Otros Fondos a Rendir (**LUIS CAÑIPA PONCE**)".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/H/HC/CCG/xt.-


GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
 Sotomayor 415 / Fono: 382338